



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO															
Prog	Obs	DOCUMENTO	FECHA																			
1	1	DPM/456/2025 DPM/007/2026	01/10/2025 13/01/2026	Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	$((\text{Suma de equipos proporcionados}) \times 100) / \text{el número de equipos básicos} = \% \text{ de cumplimiento de equipo de protección personal.}$	$((0 + 0 + 0 + 0) \times 100) / 4 = 0.0 \% \text{ de cumplimiento de equipo de protección personal.}$	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Nanacamilpa de Mariano Arista no acreditó la información ni la documentación relativa a la adquisición y entrega del equipo necesario para que el personal asignado a las labores de recolección y traslado de residuos sólidos pudiera desarrollar sus funciones con seguridad, conforme se detalla en el cuadro siguiente: <table><tr><th colspan="5">Equipo de protección</th></tr><tr><th>Guantes</th><th>Mascarilla</th><th>Lentes</th><th>Antiséptico</th><th>cumplimiento %</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.00</td></tr></table> De acuerdo con la revisión de la información presentada por el ayuntamiento, se verificó que no acreditó la adquisición ni la entrega del equipo necesario para que los trabajadores pudieran desarrollar sus labores con seguridad. Asimismo, no presentó justificación sobre las causas por las cuales no se proporcionó la capacitación requerida para la realización de sus actividades, ni integró copia de los recibos de nómina correspondientes al personal asignado a las labores de recolección y traslado de residuos sólidos. Lo anterior evidencia que el ayuntamiento no ha implementado mecanismos de control adecuados que permitan el registro, seguimiento y resguardo de la información y documentación generada en la administración de los servicios públicos.	Equipo de protección					Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %	0	0	0	0	0.00
Equipo de protección																						
Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %																		
0	0	0	0	0.00																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.																			
2	3	DPM/456/2025 DPM/007/2026	01/10/2025 13/01/2026	Programas y/o campañas implementadas en 2025 Mide el número de programas y/o campañas implementadas en 2025	$(\text{número de programas} + \text{Número de campañas}) = \text{Total de programas y/o campañas implementadas}$	$(0 + 0) = 0$ Total de programas y/o campañas implementadas	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Nanacamilpa de Mariano Arista no acreditó la realización ni los resultados de los programas o campañas implementadas para concientizar a la población sobre la correcta gestión de los residuos sólidos. <table><tr><th rowspan="2">Num.</th><th colspan="2">Nombre</th></tr><tr><th>programas</th><th>campañas</th></tr><tr><td>1</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>2</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>3</td><td>0</td><td>0</td></tr></table> Derivado de la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento a este ente fiscalizador, se constató que no se diseñaron ni implementaron campañas o programas dirigidos a la población sobre la gestión de residuos sólidos. El ayuntamiento tampoco presentó justificación alguna sobre las causas por las cuales estas actividades no se llevaron a cabo. Lo anterior evidencia que el Ayuntamiento no ha implementado mecanismos de control adecuados que permitan el registro, seguimiento y resguardo de la información y documentación generada en la administración de los servicios públicos.	Num.	Nombre		programas	campañas	1	0	0	2	0	0	3	0	0	
Num.	Nombre																					
	programas	campañas																				
1	0	0																				
2	0	0																				
3	0	0																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																			
2 Total de Observaciones.																						

2 Total de Observaciones.